



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00206 00
DEMANDANTE	MARY LUZ CASTAÑO ARREDONDO Y/O
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y/O
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Se tiene notificada por conducta concluyente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, del auto admisorio del llamamiento en garantía formulado por CAMILO ANDRÉS MEDINA CORREA (fol 10-11 c4) a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del CGP.

Se incorpora la respuesta presentada frente al llamamiento en garantía, junto a sus anexos (fol 13-16).

A las excepciones de mérito formuladas por el llamado en garantía se dará traslado en la etapa procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 001

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

779a95ab8b30be9857fe1010309a7409f984e943691e6f303b3491eb8b270e8d

Documento generado en 18/12/2020 03:14:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**